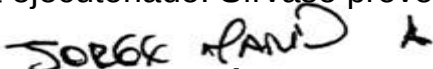


Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**Juzgado Penal del Circuito Especializado en
Extinción del Derecho de Dominio de Barranquilla**

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez informo a usted que el auto que ordenó el cierre del periodo probatorio se encuentra ejecutoriado. Sírvasse proveer.


JORGE MARÍN ANGUILA

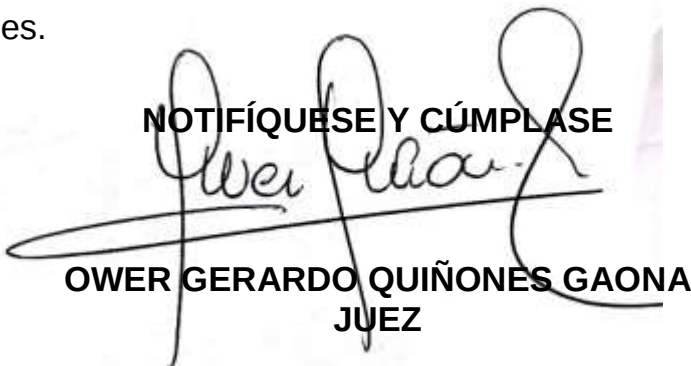
Secretario



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA**

Radicado	0800131200012020-00029-00 (Fiscalía Rad. 4436 E.D.)
Accionante	Fiscalía 53 Especializada de Extinción del Derecho de Bogotá
Afectado	OSCAR BENT SANTANA y otros
Decisión	Auto ordena Traslado
Fecha	07/octubre/ 2021

Visto informe secretarial de la fecha que da cuenta del estado de la diligencia, y como quiera que el auto que ordena el cierre del ciclo probatorio se encuentra ejecutoriado; por secretaría se procederá a correr traslado común de cinco (5) días para presentar alegatos de conclusión por parte de los sujetos procesales y demás intervinientes. Lo anterior de conformidad con el artículo 13 numeral 9º de la Ley 793 de 2002. Por secretaría librar las comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ

Firmado Por:

Ower Gerardo Quiñones Gaona



Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 De Extinción De Dominio
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
26f16fc70d9c14cb5afc0fced45b86c94ba02df4f482d3be6dd98e309f6c3f6
6

Documento generado en 13/10/2021 03:51:56 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>